



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

016/2021

ORDENANZA MUNICIPAL.....

Sr. Valmoré Donoso Zambrana

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Municipal N° 212 tiene por objeto regular la otorgación de honores, distinciones, condecoraciones, premiaciones y reconocimientos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Que, el Monseñor Nicolás Renán Aguilera Arroyo, nació en San Lorenzo, Tarija, el 9 de mayo de 1972, entre sus servicios principales se tiene que; ingresó en 1992 al Seminario San Cristóbal de la ciudad de Sucre y fue ordenado presbítero el 8 de diciembre de 1999 en la Diócesis de Tarija y nombrado Párroco de la Parroquia de "San Lorenzo" de la misma Diócesis, en el año 2016 fue nombrado Párroco y Rector de la Catedral "San Bernardo" de Tarija.

Que, el 28 de octubre 2020 su Santidad el Papa Francisco lo nombró Obispo de la Diócesis de Potosí y fue así que el monseñor Nicolás Renán Aguilera Arroyo, se convierte en el primer sacerdote tarijeño nombrado obispo en la Iglesia Boliviana.

Que, la misión de servicio que tuvo el Monseñor Nicolás Renán Aguilera Arroyo para la edificación de la iglesia católica, se destaca por su humildad y confianza, características que permitieron que fuera ordenado como Obispo por la Santa Sede.

Que, es deber de las autoridades del Gobierno Municipal reconocer y agradecer a personas que se destacaron tan dignamente por su vocación de servicio, por lo que nos sentimos orgullosos de que el Monseñor Nicolás Renán Aguilera Arroyo haya sido nombrado Obispo de la Diócesis de Potosí.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 de Honores, Distinciones, Premiaciones y Reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar CIUDADANO DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO a:

MONS. NICOLÁS RENÁN AGUILERA ARROYO
(OBISPO DE LA DIÓCESIS DE POTOSÍ)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Valmoré Donoso Zambrana

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 23 días del mes abril del año dos mil veintiuno.

Ing. Alfonso Lema Gross

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA